

## **Amparo: la reforma olvidada**

### **¿Se respetan los derechos fundamentales?**

**Arturo Zaldívar**

**02 de marzo 2009 10:00**

En la reforma constitucional de 1994 sobre la reestructuración de la Suprema Corte, quedó en el olvido la modernización del juicio de amparo y la protección más efectiva de los derechos fundamentales.

Arturo Zaldívar, profesor de Derecho constitucional en la Escuela Libre de Derecho, nos hablará sobre el amparo y los derechos.

Participe con nosotros. Envíe sus preguntas y comentarios.

**47 PREGUNTAS  
PREGUNTAS CONTESTADAS**

**20 RESPUESTAS**

**Comentario del Moderador**

**Hora del mensaje:  
11:05**

Agradecemos la participación de Arturo Saldívar así como la de todos los cibernautas en esta conversación digital

---

**Despedida Arturo\_Zaldívar**

**Hora del mensaje:  
11:05**

Agradezco a todos los cibernautas de El Universal por sus preguntas y por seguir este chat. Me parece que este diálogo ha sido muy fructífero y ha demostrado el interés y la necesidad de modernizar el juicio de amparo. La consolidación de la democracia mexicana tiene que pasar por el tema de los derechos y de su protección. La democracia exige no sólo el ejercicio del voto, sino el respeto cotidiano de los derechos por parte de las autoridades. De nada sirve la consagración de los derechos en la constitución, sin un instrumento que los haga eficaces en la vida real. La modernización del amparo significa una mayor protección y desarrollo de los derechos de todos. Hago votos porque esta ansiada y urgente reforma llegue en fecha próxima. Gracias de nuevo. Buenos días.

**Ariadna E González E.**

**Hora del mensaje:  
10:53**

### **Pregunta**

EL HABLAR DEL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES NO SOLO SE TRATA DE QUE EXISTAN CONSAGRADOS EN LA LEY, SINO TAMBIEN DE LA DEBIDA PROTECCION Y SALVAGUARDE DE TALES DERECHOS, POR NUESTRAS AUTORIDADES, Y QUE LOS JUICIOS DE AMPARO, Y EN SU CASO LOS RECURSOS, SE RESUELVAN DE FORMA RAPIDA Y EXPEDITA ¿CUAL ES SU OPINION ACERCA DEL TIEMPO EN QUE SE TARDAN LOS JUECES DE DISTRITO, TRIBUNALES COLEGIADOS Y DEMAS AUTORIDADES EN RESOLVER? EN MI OPINION A VECES ES BASTANTE TARDIA LA RESOLUCION

### **Respuesta**

**Arturo Zaldívar:** Estoy de acuerdo en la premisa de que los derechos sin garantías eficaces sirven de poco. En relación con el tiempo que tardan en resolver los tribunales federales, me parece que, por regla general, es adecuado y solvente en términos de derecho comparado. De hecho, uno de los problemas que enfrentan los jueces y magistrados es el relativo a que son valorados con base en productividad. La necesidad de resolver rápido ha sacrificado en muchos casos la calidad. Dentro de ciertos parámetros de racionalidad, es mejor que los juzgadores resuelvan con calidad, analizando con cuidado las cuestiones planteadas, aunque haya que esperar un par de semanas más. Gracias.

---

**armando**

**Hora del mensaje:**  
**10:49**

### **Pregunta**

EL juicio de amparo, se ha convertido en una garantía constitucional elitista, lo que es contrario a lo establecido por el derecho fundamental de acceso a la justicia. Por ejemplo, veamos como en caso de tener diversos terceros perjudicados cuyos domicilios ignoremos, el Juez de distrito ordena se publiquen edictos para su emplazamiento (lo que tiene un costo de entre 47 a 55 mil pesos), ¿por qué en lugar de ordenar se publiquen edictos cada vez que se agote la búsqueda de domicilio de cada tercero perjudicado, nos esperamos a que se agote la búsqueda de todos los domicilios, y ahora si en una sola publicación se emplaza a los que correspondan? ¿acaso no una mejor interpretación de la Ley de Amparo y la Constitución, nos permitirían una interpretación más flexible y nos permitirían potencializar los derechos que pretende cuidar el amparo, y no cuidar los formalismos del amparo como un fin en sí mismo?

### **Respuesta**

**Arturo Zaldívar:** Estoy de acuerdo con usted. Una de las consecuencias de amparo como funciona en estos días, es que genera una justicia elitista. El amparo es demasiado complejo, lleno de tecnicismos que sólo comprenden los iniciados. Es un mar de trampas procesales elaboradas para dificultar la defensa de los derechos, cuando el amparo fue creado para la defensa eficaz y expedita de los derechos. Es necesario establecer un proceso sencillo, como el que se propone en el proyecto. El amparo no puede coadyuvar a la desigualdad entre los mexicanos.

---

**Comentario del Moderador**

**Hora del mensaje:**  
**10:48**

Nuestro invitado responderá las últimas preguntas.

---

**Edgar**

**Hora del mensaje:**

10:46

### Pregunta

Vislumbra que en el futuro proximo, sea aprobado el proyecto de nueva ley de amparo?

### Respuesta

**Arturo Zaldívar:** No lo sé. Hago votos porque así sea y se superen las resistencias en contra. Me parece que mucho se debe a una mala comprensión de lo que se propone en el proyecto, pues se trata de figuras novedosas que, en algunos casos, no han sido entendidas adecuadamente. La presión de la sociedad sería de gran relevancia. Es un tema, insisto, que nos interesa a todos, mucho más de lo que parece a simple vista. Gracias.

URL

Hora del mensaje:  
10:42

### Pregunta

CREO QUE EL TEMA ES HABLAR SOBRE LA REFORMA A LA LEY DE AMPARO, OLVIDADA POR EL LEGISLATIVO. EN ESE SENTIDO MI PREGUNTA SERIA SI LA REFORMA CONTEMPLA UNA LEY DE AMPARO QUE SI BIEN PROTEGA LAS GARANTIAS DE LOS GOBERNADOS, TAMBIEN NO DE PAUTA AL ABUSO EXCESIVO DE ESTEMEDIO DE DEFENSA?

### Respuesta

**Arturo Zaldívar:** Exactamente, de eso se trata. La ley actual es tan formalista que impide una protección adecuada de los derechos, pero, curiosamente, esa rigidez provoca que pueda dar lugar a abusos. Se busca un amparo proteccionista garantista, pero equilibrado, que dé al juez herramientas para corregir los abusos. Gracias.

Camila Perez

Hora del mensaje:  
10:40

### Pregunta

Dr. Zaldivar, existen ya algunas leyes administrativas que legitiman a autoridades ambientales o del consumidor para representar el interés legitimo ante autoridades jurisdiccionales en defensa de los derechos difusos, qué opina de esto, cree que en amparo prosperaran los juicios?

### Respuesta

**Arturo Zaldívar:** Habría que ver cada caso. Si se llega al amparo después de un procedimiento en el que se aceptó esta legitimidad, el amparo en contra de lo que se resuelva en esa instancia debería de proceder. Lo malo es que se retrasa la llegada al ámbito constitucional, pues las autoridades administrativas pueden tener su propia agenda y, además, las instancias a las que acuden no son de control constitucional, sino de legalidad, lo que hace más reducida la protección. Gracias.

---

**gerardo aguilar**

**Hora del mensaje:  
10:35**

### Pregunta

considera Usted que los principios que rigen el juicio de amparo, deben ser modificados o suprimidos algunos de ellos, por ejemplo en amparo contra leyes?

### Respuesta

**Arturo Zaldívar:** Me parece que la relatividad de las sentencias de amparo consistente en que la sentencia favorable sólo ampara a la persona que promovió el juicio de amparo de que se trate, debe de ser modificado en los casos de amparos contra leyes. No existe justificación para que una ley declarada inconstitucional por la Corte, siga vigente y aplicándose a todos aquellos gobernados que no promovieron el amparo. esto vulnera el principio de supremacía constitucional, es discriminatorio, viola la igualdad ante la ley, lesiona la democracia en sentido sustancial, y genera graves injusticias. Pues, como es obvio, las grandes mayorías son ajenas a los recursos y la información que se requiere para tramitar un juicio de esta índole. Gracias.

---

**Francisco Vázquez García; Lagos de Moreno, Jalisco**

**Hora del mensaje:  
10:34**

### Pregunta

En México aun no está regulado el interés colectivo, a través del cual se permite la promoción del juicio de amparo, no obstante que el nuevo proyecto de la ley que elaboró la Corte ya contempla esta figura, ¿considera Usted una fecha lejana para la aprobación de dicha figura y, en lo general, de dicha ley?

### Respuesta

**Arturo Zaldívar:** Espero que no; es urgente la modernización del amparo. Es un tema ajeno a cuestiones partidistas y en el que todos salimos ganando. Sería una buena señal el consenso de los partidos en esta materia tan importante para la vida diaria de todos los mexicanos.

---

**Ranón Cuéllar**

**Hora del mensaje:  
10:29**

### Pregunta

Desafortunadamente los jueces de primera instancia cuentan con una mirada muy reduccionista y solo analizan la ley y demás reglamentos estatales, aunque violen nuestros derechos fundamentales protegidos en las garantías individuales de nuestra constitución, no cree que esto provoca un uso que podría ser innecesario de la justicia federal con los juzgados de distrito y tribunales colegiados?

### Respuesta

**Arturo Zaldívar:** Lamentablemente, la Corte ha considerado que en México no existe el control difuso de la Constitución, que es la facultad de todos los jueces de desaplicar una ley cuando es contraria a la constitución. Esto a pesar de que el artículo 133 constitucional establece que los jueces deberán preferir la constitución frente a las constituciones y leyes locales. Aceptar este control difuso sería un avance y acercaría la defensa de los derechos al primer momento en que el ciudadano se topa con los órganos impartidores de justicia. gracias.

---

**Jorge López**

**Hora del mensaje:  
10:26**

### Pregunta

¿Qué es lo que se requiere para modernizar el amparo? ¿Qué es lo que hay que hacer? ¿Cuál sería el procedimiento?

### Respuesta

**Arturo Zaldívar:** Hay dos maneras que no son excluyentes. La primera, la aprobación del proyecto de nueva ley de amparo, elaborado por la comisión de especialistas designada por el Pleno de la Suprema Corte, y que se encuentra como iniciativa suscrita por legisladores de todos los partidos en el Congreso desde hace varios años. la segunda, a través de que la Corte conozca de juicios de amparo e interprete la ley vigente de una forma más progresista, moderna y proteccionista. Gracias

---

**Alfa Orquídea Valencia López**

**Hora del mensaje:  
10:21**

### Pregunta

Que diferencia hay entre derechos fundamentales y derechos constitucionales. existe una propuesta de la Sra. Rosario Ibarra en volver los 28 primeros artículos de la constitución en Derechos Humanos usted que opina? y en que nos beneficiaría? De antemano le agradezo su atención.

### Respuesta

**Arturo Zaldívar:** El cambio de denominación no genera beneficios por sí mismo. En México se usa indebidamente el término de garantías individuales cuando lo correcto es hablar de derechos fundamentales. En la doctrina dominante se conoce como derechos fundamentales a los derechos consagrados en la constitución, derechos humanos los establecidos en convenciones y tratados internacionales. Por su parte, las garantías son los instrumentos procesales de defensa de los derechos. En México las garantías individuales son los derechos fundamentales, y la garantía de esos derechos es el juicio de amparo principalmente. Los derechos constitucionales son los derechos fundamentales. Gracias.

---

**justice**

**Hora del mensaje:  
10:17**

### Pregunta

cual es su postura ante la propuesta de eliminar el amparo en materia fiscal a fin de evitar los amparos masivos.

### Respuesta

**Arturo Zaldívar:** Creo que es muy importante revisar el control de la constitucionalidad en materia fiscal. No tanto por los amparos masivos, sino porque a través del amparo, en no pocas ocasiones, la Corte analiza la política tributaria, lo cual, no le corresponde a los tribunales. Ningún tribunal en el mundo realiza una revisión en la materia como lo hace la Corte mexicana. Más que eliminar el amparo fiscal, lo que hace falta, en mi opinión, es que la Corte redefina su papel y se concentre en cuestiones constitucionales y no de política tributaria. Además que haya mayor consistencia en sus criterios, que coadyuven a la seguridad jurídica y permitan políticas tributarias de Estado y de largo alcance. Gracias.

---

**Marcela Ramirez G.**

**Hora del mensaje:**  
**10:12**

### Pregunta

En el lío que se presenta entre vecinos y la Delegación Miguel Hidalgo, se ha intentado interponer amparos basados en la inseguridad que implica no conocer los estudios de ingeniería para realizar las obras. Ahora mismo, han rechazado todos y nos dicen que deben ser mínimo unas 150 personas quienes interpongan ese amparo. No entiendo por qué? Me podría amparar contra la destrucción de la ciclista de ferrocarril de Cuernavaca si mi seguridad y la de mis hijos que la usábamos cuando existía, está en riesgo al tener que desplazarnos por las calles que usan coches y camiones?

### Respuesta

**Arturo Zaldívar:** Toca usted uno de los puntos más importantes de atraso en el juicio de amparo. La protección de los derechos difusos y colectivos. Hasta el momento, los tribunales exigen interés jurídico para acudir al amparo; una figura que reduce en mucho la legitimación para promover el amparo. Es necesario que los mexicanos contemos con un instrumento eficaz para que un juez analice casos como los que usted relata y que son de gran relevancia para la vida de los ciudadanos. El amparo debería de proceder en esos casos. Desgraciadamente, el criterio mayoritario de los jueces será que los amparos son improcedentes. Sir

embargo, su pregunta pone el acento en la importancia que tiene para todos la modernización del amparo.

---

**José Joaquín Román**

**Hora del mensaje:**  
**10:09**

**Pregunta**

SE PUDE AMPARAR UNO CONTRA EL PAGO DE LA TENENCIA VEHICULAR Y BAJO QUÉ ARGUMENTOS JURIDICOS

**Respuesta**

**Arturo Zaldívar:** En principio, es factible promover una demanda de amparo en contra de cualquier contribución, lo que no implica que el juicio se vaya a ganar. Hay que analizar los precedentes de la Corte que, en este punto no son favorables y ensayar argumentos originales que puedan revertir criterios en contra. Le ruego su comprensión, pero es imposible desarrollar los diversos argumentos de defensa en una charla de esta naturaleza. Gracias.

---

**Jorge Coria**

**Hora del mensaje:**  
**10:07**

**Pregunta**

Señor Licenciado: Constituciones de algunos Estados de la Federación establecer que para ser ciudadano del estado, debe reunir ciertos requisitos. ¿Esto no sería contrario a la Constitución General?

**Respuesta**

**Arturo Zaldívar:** En principio no, si de lo que se trata es de establecer requisitos adicionales para ciertos cargos públicos locales, pero habría que analizar cada caso concreto, pues podría darse algún caso que implicara una discriminación indebida o una limitación a los derechos consagrados en la constitución general. Gracias.

---

arquitecto rodolfo macias

Hora del mensaje:  
10:05

### Pregunta

Creo que una de las maravillas establecidas por la Justicia es el Juicio de Amparo. Gracias al mismo tuve la oportunidad de que se ordenara la destitución de los miembros del ayuntamiento de Zamora, Michoacán así como la del gobernador de mismo estado por su desacato a cumplir con la ejecutoria del juicio de Amparo. Desafortunadamente las autoridades o ministros del sistema judicial solaparon a las autoridades ejecutivas y no se hizo justicia, luego de una década de haber pasado por los tribunales. Profesor Zaldivar: Que cree usted de la falla y cual es la solución?

### Respuesta

**Arturo Zaldivar:** Sobre el caso concreto no puedo opinar porque no lo conozco. Sin embargo, el sistema de ejecución de las sentencias de amparo es uno de los más complejos y, en ocasiones, ineficaces. Por un lado, es urgente modernizar todo el sistema de amparo, pero también, avanzar hacia una nueva cultura de respeto a la legalidad y a las resoluciones de los jueces.

**Bienvenida Arturo\_Zaldivar**

Hora del mensaje:  
10:04

### Pregunta

Buenos días a todos. Les doy la cordial bienvenida y mi agradecimiento por estar con nosotros. El tema de hoy es de una gran relevancia, pues tiene que ver con los derechos y su defensa. El amparo mexicano ha sido el instrumento por excelencia para la defensa de las garantías individuales de los mexicanos. Lamentablemente desde hace décadas se ha detenido su evolución y hoy es urgente su modernización, en beneficio de todos.

**Comentario del Moderador**

Hora del mensaje:  
10:01

Empezamos nuestra entrevista digital vía remota con Arturo Saldívar